



Secretaría de la Función Pública

Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS
Oficio No. SFPPue/OS/SR/DAQD/7856/2023

ASUNTO: SE REMITE DENUNCIA INSTITUCIONAL #PROIntegridad y CORREO ELECTRONICO
"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 03 de julio de 2023
Expediente de clasificación archivística: SFP.SR.DAQD/10C.10,9/5.2023

LAURA BEATRIZ CONTRERAS MARTÍNEZ
DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108, 109 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9 fracciones I y II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13, 23, 27, 30 fracción VII, 31 fracción IV y 35 fracciones V, IX, XI, XII, XVII, XXVII y XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 3 fracción I, 5 fracciones VIII y XXXV, 15, 18, 19, 20 fracción IV y 35 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; 1, 2, 3, 4, 5 fracción III. 2, 7, 15, 22 fracción X y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; me permito remitir a Usted para su atención **denuncia institucional #PROIntegridad** con número de folio **D20230620231437001183fDmY5** de fecha veinte de junio del presente año, y **correo electrónico** de misma fecha, recibido a través de la cuenta institucional quejasydenuncias@puebla.gob.mx, emitidos por el usuario identificado como "Esthefania Meraz Morales" y/o "Esthefania Meraz", con cuenta de correo electrónico Fani_Meraz@hotmail.com, compuesto el primero, de una foja útil por su anverso y reverso, al que anexa documentación en una foja útil; y el segundo, compuesto por una foja útil por su anverso, al que anexa diversa documentación en doce fojas útiles por su anverso, documentos en los que narra supuestas acciones irregulares por parte de servidores públicos adscritos a esa Secretaría.

Por lo anterior, solicito amablemente a Usted, instruya a quien corresponda realice las actuaciones pertinentes y determine lo que en derecho proceda, **informando el desahogo de su gestión a esta Dirección a mi cargo**, haciendo referencia al número de oficio señalado.

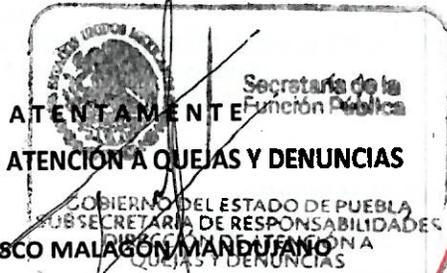
No omito comentarle que los datos personales deberán ser protegidos en términos de lo señalado por las leyes y demás disposiciones aplicables en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales, y su divulgación será motivo de responsabilidad.





Secretaría de la

Por la atención que se sirva dar al presente, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.



Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo establecido en los artículos 31, fracción IV y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 1, 5 fracción III, numeral III.2, 7 fracciones VIII y IX, 10, 15 fracción XV y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las unidades administrativas y cualquiera de éstas y la persona Titular de la Secretaría representa un criterio de orden que no excluye a cada una de la responsabilidad individual en la observancia de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que han de observarse en el servicio público.

<p>Jesús Rodríguez García Analista Elaboró</p>	<p>Antonio Fernández Llorena Jefe de Departamento de Seguimiento a Quejas y Denuncias Revisó</p>
--	--

ccp. Jaime Rodríguez Ochoa, Subsecretario de Responsabilidades en la Secretaría de la Función Pública. Para su conocimiento. Usuaria identificada como "Esthefania Meraz Morales" y/o "Esthefania Meraz", quien señala correo electrónico para su notificación: Fanti_Meraz@hotmail.com. Para su conocimiento. Archivo.

CG. DAQD-1272/2023/S-650
DAQD-1273/2023/S-650

